



---

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

- 1.- La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido la nota número ECR088331286 del Excmo. Sr. Angel Edmundo Solano Calderón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Costa Rica, acreditando al Ministro Consejero, señor Dr. Francisco Vicente Bianchini, como Representante Permanente ante el Organismo. El Representante Alterno lo es el señor Armando Bolaños Bolaños.
- 2.- Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acreditan ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.
- 3.- Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes los Gobiernos de Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.